



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Primer año de la II Legislatura

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.....	4
A. INTEGRANTES	4
B. JUNTA DIRECTIVA	5
C. INTEGRACIÓN POR GRUPO PARLAMENTARIO	5
III. MARCO JURÍDICO.....	6
A. LEGISLACIÓN FEDERAL.....	7
B. LEGISLACIÓN LOCAL	7
C. ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.....	7
IV. OBJETIVOS.....	8
A. OBJETIVO GENERAL	8
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
V. METODOLOGÍA DE TRABAJO	11
A. CRITERIOS GENERALES	11
B. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES.....	12
VI. ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.	13
VII. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS.	15

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la Ciudad de México, aprobada y expedida por el Pleno de la Asamblea Constituyente en Sesión Solemne el 31 de enero de 2017 y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero del mismo año, establece en su Título Tercero denominado “Desarrollo Sustentable de la Ciudad”, un capítulo único intitulado “Desarrollo y Planeación Democrática”, el cual contiene los artículos 15 (“De los instrumentos de la planeación del desarrollo”), 16 (“Ordenamiento territorial”), 17 (“Bienestar social y economía distributiva”) 18 (“Patrimonio de la Ciudad”), 19 (“Coordinación Metropolitana y Regional”), 20 (“Ciudad Global”) y 21 (“De la Hacienda Pública”). De modo que ha sido voluntad del constituyente originario de esta entidad federativa, que el desarrollo sustentable de la Ciudad se lleve a cabo mediante la planeación democrática, a través del sistema de planeación y evaluación.

El sistema de planeación y evaluación de la Ciudad de México, que por mandato constitucional ha de guiar, de forma integral y transversal, el desarrollo de la capital del país para las siguientes décadas, aún sigue en construcción. La I Legislatura del Congreso local puso los primeros cimientos, al aprobar la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo, la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y la Ley de Evaluación; ordenamientos que hicieron posible la conformación tanto del Instituto de Planeación, como del Consejo de Evaluación, organismos que apenas en este 2021 comenzaron actividades.

En el corto plazo, lo que sigue es concluir con la expedición de los ordenamientos que regirán al sistema de planeación, como la Ley de Ordenamiento Territorial; y elaborar aprobar y ejecutar, de la mano con la ciudadanía, los instrumentos de planeación que describe el artículo 15 constitucional y que, a la fecha, aún no existen. Estos son sólo algunos de los retos en los que habrá de avocarse esta Comisión, como parte de su actividad sustantiva durante los trabajos de esta II Legislatura.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



El presente programa de trabajo para este primer año de ejercicio, que se pone a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Planeación de Desarrollo, está integrado por seis apartados. El primero referido a los integrantes de la Comisión; el segundo relativo al marco jurídico aplicable para el desempeño de los trabajos de la Comisión, así como el fundamento jurídico por el que se emite el presente documento; un tercer apartado en el que se describen los objetivos generales y objetivos específicos del Programa; un cuarto punto por el que se describe la Metodología de Trabajo que la Comisión aplicará el desahogo de sus asuntos; el quinto apartado por el que se describen las actividades que serán desarrolladas por la comisión; y finalmente, en un apartado sexto se presenta la Programación de las Reuniones Ordinarias de la Comisión.

II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

a. Integrantes

DIPUTADO	FUNCIÓN
Federico Döring Casar	Presidencia
Carlos Hernández Mirón	Vicepresidencia
Nancy Marlene Núñez Reséndiz	Secretaría
Carlos Cervantes Godoy	Integrante
Marisela Zúñiga Cerón	Integrante
María Gabriela Salido Magos	Integrante
Carlos Joaquín Fernández Tinoco	Integrante
Víctor Hugo Lobo Román	Integrante
María de Lourdes Paz Reyes	Integrante
Total de integrantes: 9	

b. Junta Directiva

DIPUTADO	FUNCIÓN
Federico Döring Casar	Presidente
Carlos Hernández Mirón	Vicepresidente
Nancy Marlene Núñez Reséndiz	Secretaria

c. Integración por Grupo Parlamentario

En términos de lo dispuesto por el Artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso contará con Comisiones Ordinarias para el cumplimiento de las funciones legislativas, integradas de manera proporcional a lo que acuerde la Junta de Coordinación Política.

Con fundamento en lo dispuesto por el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/19/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS Y COMITÉS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, la Comisión de Planeación del Desarrollo está integrada por 9 diputadas y diputados, siendo la distribución de sus integrantes por Grupo Parlamentario, de la forma siguiente: cuatro diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, una diputada y un diputado Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, un diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, un diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y una diputada del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, como se puede observar en la siguiente tabla:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FUNCIÓN
Federico Döring Casar	PAN	Presidencia
Carlos Hernández Mirón	MORENA	Vicepresidencia
Nancy Marlene Núñez Reséndiz	MORENA	Secretaría
Carlos Cervantes Godoy	MORENA	Integrante
Marisela Zúñiga Cerón	MORENA	Integrante
María Gabriela Salido Magos	PAN	Integrante
Carlos Joaquín Fernández Tinoco	PRI	Integrante
Víctor Hugo Lobo Román	PRD	Integrante
María de Lourdes Paz Reyes	PT	Integrante
Total de integrantes: 9		

MORENA	PAN	PRI	PRD	PT	TOTAL
4	2	1	1	1	9
44.45%	22.22%	11.11%	11.11%	11.11%	100%

III. MARCO JURÍDICO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 72 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso; y 211, fracción XXIII; y 225 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se pone a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo el presente Programa Anual de Trabajo, que contiene: la integración de la comisión; su conformación por grupo parlamentario; el marco jurídico; los objetivos, la metodología de trabajo; las acciones de trabajo; y el calendario de sesiones y actividades que se desarrollarán.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



Para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Comisión, se tiene como marco legal enunciativo, más no limitativo, el siguiente:

a. Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

b. Legislación Local

- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México
- Reglamento del Congreso de la Ciudad de México
- Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México
- Ley de Evaluación de la Ciudad de México

c. Acuerdos de la Junta de Coordinación Política

- Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/2021 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la Integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo General

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y el artículo 2 fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones ordinarias, entre ellas la Comisión de Planeación del Desarrollo, tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.

Conforme a lo anterior, esta Comisión de Planeación del Desarrollo asumo como objetivo elaborar, recibir, analizar, discutir y dictaminar proyectos, propuestas, opiniones, informes de aquellos instrumentos jurídicos propuestos por los diputados y diputadas del Congreso de la Ciudad de México, relacionados con la materia de planeación, la ley orgánica del Instituto de Planeación, el organismo autónomo encargado de la evaluación, así como los concernientes con la planeación y el ordenamiento territorial.

Lo anterior, toda vez que el Congreso de la Ciudad de México tiene la atribución de expedir la legislación que confluya en el adecuado funcionamiento del sistema de planeación de la Ciudad, entre ordenamientos: la ley del sistema de planeación, la de ordenamiento territorial, la ley del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y la relacionada con el organismo autónomo encargado de la evaluación.

b. Objetivos Específicos

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de análisis, dictamen, de información y de control evaluatorio, y se integrarán e instalarán durante las primeras sesiones del año en que se inicie la legislatura. Las Comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

- a) Dictaminar atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables.
- b) Elaborar el programa anual de trabajo;
- c) Enviar su informe anual de actividades a la Mesa Directiva;
- d) Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre las materias de su competencia;
- e) Invitar a los o las titulares de las distintas dependencias o entidades locales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;
- f) Participar en la evaluación de los ramos de la actividad pública local que correspondan a sus atribuciones, respetando en todo momento el principio de división de poderes, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de glosa del informe y presupuestación de la Ciudad;
- g) Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Legislativas, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo;
- h) Realizar las actividades y acuerdos que se deriven de la presente ley, del reglamento de los ordenamientos aplicables y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia, y
- i) Para el caso de las labores de dictaminación y las resoluciones en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial, tomarán en cuenta y valorarán los



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



indicadores del Sistema Integral de información, Diagnóstico Monitoreo y Evaluación de Desarrollo Urbano.

- j) Presentar al Pleno los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados.

Por lo que hace al Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en su Artículo 221 enlista las tareas siguientes:

- a) De dictamen legislativo;
- b) De información;
- c) De control evaluatorio, conforme al artículo 29 Apartado D inciso k) y p) de la Constitución Local;
- d) De opinión, y
- e) De investigación

Por otra parte, en el Artículo 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se establecen los elementos que deberá contener y los requisitos que deberá cumplir el programa anual de trabajo de la Comisiones ordinarias, los cuales de enumeran a continuación:

- a) Ser aprobado por la Comisión dentro de los dos primeros meses del primer año de ejercicio de la Legislatura y dentro del primer mes de los años segundos y tercero;
- b) Contener la programación de sus reuniones ordinarias, en términos de lo señalado por la ley y el presente reglamento;
- c) Contener criterios generales para la metodología de trabajo, procedimiento de elaboración de dictámenes u oficios de respuesta, e
- d) Incluir la realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de servidores públicos.

- e) El programa aprobado deberá enviarse a la Junta dentro de los quince días posteriores a su aprobación para su publicación en Gaceta y su difusión en los medios electrónicos del Congreso, a más tardar tres días después de haberse recibido.

El desempeño de la Secretaría Técnica y el personal de apoyo legislativo de la Comisión de Planeación del Desarrollo se apegará al cumplimiento de las tareas señaladas en la Constitución de la Ciudad de México, así como en la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; atenderá las solicitudes y requerimientos de los diputados integrantes, además de asistir de forma diligente al desarrollo de las reuniones de la Comisión, tanto de la Junta Directiva como de su pleno.

V. METODOLOGÍA DE TRABAJO

a. Criterios Generales

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º., cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los actos y decisiones de la Comisión de Planeación del Desarrollo se sujetarán a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

Además, en el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos; así como en la atención o resolución de iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la Comisión; se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que rigen la función legislativa en la Ciudad de México, y en particular; y tales actuaciones se apegarán a los principios enunciados en el capítulo de Disposiciones Generales de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

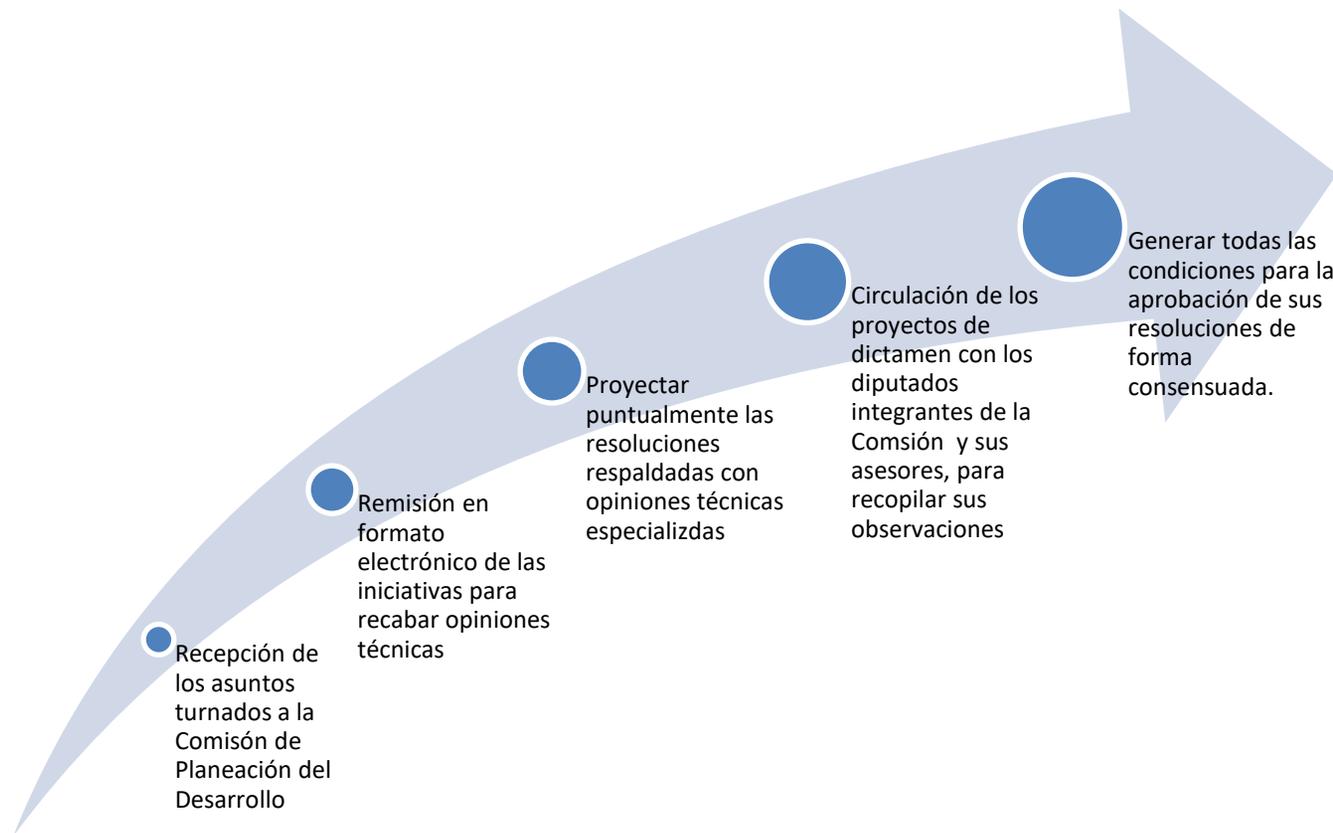


II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

b. Procedimiento de elaboración de Dictámenes



VI. ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

- Aprobar el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión para el primer año de ejercicio de la II Legislatura.
- Recibir los asuntos turnados a las Comisión, por parte de la Mesa Directiva del Congreso, así como las comunicaciones de autoridades y de particulares.
- Llevar un registro de los asuntos turnados a la Comisión, así de los plazos para las diversas actuaciones que sobre estos recaigan.
- Solicitar las versiones estenográficas de las sesiones, mesas de trabajo o cualquier otra reunión formal realizada por la Comisión.
- Aprobar las actas de cada una de las sesiones de la Comisión.
- Elaborar los informes semestral y anual de la Comisión.
- Elaborar y aprobar los proyectos de dictamen que recaigan a los asuntos que hubieren sido turnados a la Comisión para tales efectos. En caso de que asunto deba resolverse en comisiones unidas, las presidencias de las comisiones coordinaran la elaboración de un solo proyecto de dictamen.
- Decidir, en caso de que así se requiera para la mejor resolución de los asuntos de la Comisión, la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo.
- Realizar reuniones con servidores públicos del Gobierno de la Ciudad; del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva; del Consejo de Evaluación; de dependencias y organismos federales y estatales; así como con especialistas, académicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, y la ciudadanía en general, a efecto de consolidar el andamiaje legal e institucional que dé sustento al sistema de planeación y evaluación de la Ciudad, así como la elaboración y ejecución de los instrumentos de planeación, conforme al mandato constitucional.
- Promover la realización de foros, consultas legislativas, conferencias, eventos académicos, mesas de trabajo, estudios y, en su caso proyectos, de investigación en materia de planeación y evaluación, con el objetivo de contar con la información técnica especializada para el desarrollo de las funciones de la Comisión.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



- Fomentar el trabajo y participación de la sociedad civil, asociaciones, académicos especialistas en el tema, organizaciones y representantes sociales, para enriquecer el trabajo legislativo en materia de planeación y evaluación.
- Fomentar la vinculación de la Comisión de Planeación del Desarrollo con las comisiones de la materia en las cámaras del Congreso de la Unión y e los congresos locales.
- Realizar el análisis del Informe de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y su glosa, en las materias competencia de esta comisión; así como los informes de los organismos locales encargados de la planeación y de la evaluación, respectivamente.
- Elaborar los acuerdos para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opiniones y/o aclaraciones sobre temas relacionados con los objetivos de la Comisión.
- Formular solicitudes de información a los titulares de diversos órganos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, relativa a asuntos de conocimiento y/o dictámenes de la Comisión.
- Dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información que, conforme a la legislación de la materia, le sea requerida a esta Comisión.
- Elaborar iniciativas de ley o decreto en materia de planeación y evaluación, encaminadas al mejor cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas a estas materias.
- Aprobar y emitir opiniones cuando sean solicitadas por la Mesa Directiva y otras Comisiones, cuyo contenido deberá apegarse a los principios generales establecidos en la Constitución de la Ciudad y en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad.
- Atender y gestionar las peticiones ciudadanas que sean remitidas la Comisión y que sean de su competencia, brindando el debido seguimiento para su atención y procurando su solución, garantizando en todo momento el derecho de petición.
- Las demás que determinen las diputadas y diputados integrantes de la Comisión o su Junta Directiva, para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.

VII. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS.

En el artículo 193 del Reglamento del Congreso, se establece que las Comisiones sesionarán por lo menos una vez al mes. Podrán igualmente hacerlo en fechas diversas, previa convocatoria para sesión ordinaria con cuarenta y ocho horas de anticipación y firmadas por la presidencia y la secretaría. Asimismo, para el caso de sesiones extraordinarias, el Reglamento establece que la convocatoria será de veinticuatro horas y será firmada únicamente por el presidente de la Junta Directiva.

Para llevar a cabo las sesiones de la Comisiones se deberá de contar con el servicio de estenografía, salvo acuerdo en contrario en virtud de que exista causa justificada y se decida por la mayoría de los integrantes de la Comisión. La versión estenográfica será puesta a consideración de la Comisión en la siguiente sesión, y en su caso, tendrá valor probatorio pleno. Salvo lo anterior, sin perjuicio de que los acuerdos adoptados por la Comisión en la sesión respectiva obliguen desde el momento que fueron tomado, cualquier Diputada o Diputado podrá solicitar copia de las versiones estenográficas de las Comisiones o Comités, aún y cuando no sea integrante de las mismas.

El Congreso a través de las unidades administrativas competentes, garantizará que las y los Diputados y la población en general tengan acceso a esta información a través de sistemas de cómputo, mecanismos, instrumentos expeditos, ágiles, eficientes y económicos, para lo cual, esta Comisión deberá proporcionar de manera pronta a las áreas correspondientes, la información que, en términos de la legislación aplicable, deba publicarse.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



Propuesta de Calendarización de Sesiones Ordinarias de la Comisión para el primer año de ejercicio de la II Legislatura

- Viernes 10 de diciembre de 2021 10:00 hrs.
- Miércoles 26 de enero de 2022 10:00 hrs.
- Miércoles 23 de febrero de 2022 10:00 hrs.
- Miércoles 23 de marzo de 2022 10:00 hrs.
- Miércoles 27 de abril de 2022 10:00 hrs.
- Miércoles 25 de mayo de 2022 10:00 hrs.
- Miércoles 29 de junio de 2022 10:00 hrs.
- Miércoles 27 de julio de 2022 10:00 hrs.
- Miércoles 24 de agosto de 2022 10:00 hrs.

Las sesiones se podrán llevar a cabo de manera presencial o vía remota, conforme a las recomendaciones de las autoridades de salud ante la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-coV-2, o conforme a las necesidades de la propia Comisión.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México,
a los diez días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

Firman las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR PRESIDENTE	<i>Federico Döring</i>		
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN VICEPRESIDENTE	<i>Carlos Hernández Mirón</i>		



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ SECRETARIA	<i>Nancy Marlene Núñez Reséndiz</i>		
DIP. CARLOS CERVANTES GODOY INTEGRANTE			
DIP. CARLOS JOAQUÍN FERNANDEZ TINOCO INTEGRANTE	<i>Carlos Joaquín Fernández Tinoco</i>		
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE			
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES INTEGRANTE	<i>DIP. LOURDES PAZ</i>		
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS INTEGRANTE	<i>Gaby Salido</i>		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE			

Hoja 2 de firmas del Programa de Trabajo Anual del primer año de la II Legislatura de la Comisión de Planeación del Desarrollo

TÍTULO	Programa Anual de Trabajo
NOMBRE DE ARCHIVO	3. Programa de Trabajo 2021-2022.pdf
ID DE DOCUMENTO	1acfd90f7a8f3085e5d9ceef07cc8ab0e8ffbade
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 12 / 2021 19:33:08 UTC	Enviado para su firma a Dip. Federico Döring (federico.doring@congresocdmx.gob.mx), Dip. Carlos Hernández (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx), Dip. Nancy Marlene Núñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx), Dip. Carlos Joaquín Fernández (joaquin.fernandez@congresocdmx.gob.mx), Dip. María de Lourdes Paz (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx), Dip. María Gabriela Salido (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx) and Dip. Marisela Zúñiga (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx) por federico.doring@congresocdmx.gob.mx IP: 189.236.151.114
 VISUALIZADO	10 / 12 / 2021 19:33:41 UTC	Visualizado por Dip. Federico Döring (federico.doring@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.236.151.114
 VISUALIZADO	10 / 12 / 2021 19:33:57 UTC	Visualizado por Dip. María Gabriela Salido (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.144.183.231

TÍTULO	Programa Anual de Trabajo
NOMBRE DE ARCHIVO	3. Programa de Trabajo 2021-2022.pdf
ID DE DOCUMENTO	1acfd90f7a8f3085e5d9ceef07cc8ab0e8ffbade
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 FIRMADO	10 / 12 / 2021 19:34:03 UTC	Firmado por Dip. Federico Döring (federico.doring@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.236.151.114
 FIRMADO	10 / 12 / 2021 19:34:12 UTC	Firmado por Dip. María Gabriela Salido (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.144.183.231
 VISUALIZADO	10 / 12 / 2021 19:56:33 UTC	Visualizado por Dip. María de Lourdes Paz (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.132.86
 FIRMADO	10 / 12 / 2021 19:56:47 UTC	Firmado por Dip. María de Lourdes Paz (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.132.86

TÍTULO	Programa Anual de Trabajo
NOMBRE DE ARCHIVO	3. Programa de Trabajo 2021-2022.pdf
ID DE DOCUMENTO	1acfd90f7a8f3085e5d9ceef07cc8ab0e8ffbade
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 VISUALIZADO	10 / 12 / 2021 20:18:13 UTC	Visualizado por Dip. Nancy Marlene Núñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.60.203
 FIRMADO	10 / 12 / 2021 20:18:49 UTC	Firmado por Dip. Nancy Marlene Núñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.60.203
 VISUALIZADO	10 / 12 / 2021 20:51:52 UTC	Visualizado por Dip. Carlos Joaquín Fernández (joaquin.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.226.183.55
 FIRMADO	10 / 12 / 2021 20:52:47 UTC	Firmado por Dip. Carlos Joaquín Fernández (joaquin.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.226.183.55

TÍTULO	Programa Anual de Trabajo
NOMBRE DE ARCHIVO	3. Programa de Trabajo 2021-2022.pdf
ID DE DOCUMENTO	1acfd90f7a8f3085e5d9ceef07cc8ab0e8ffbade
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 VISUALIZADO	10 / 12 / 2021 21:53:43 UTC	Visualizado por Dip. Marisela Zúñiga (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.26.3
 FIRMADO	10 / 12 / 2021 21:53:53 UTC	Firmado por Dip. Marisela Zúñiga (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.26.3
 VISUALIZADO	11 / 12 / 2021 18:16:02 UTC	Visualizado por Dip. Carlos Hernández (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.190.15
 FIRMADO	11 / 12 / 2021 18:16:13 UTC	Firmado por Dip. Carlos Hernández (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.190.15
 COMPLETADO	11 / 12 / 2021 18:16:13 UTC	El documento se ha completado.